



# Marco General de Actuación de las Estrategias INVEX Total

El presente documento, tiene como objetivo dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a entidades financieras y demás personas que proporción en servicios de inversión, (las "Disposiciones"), en relación a los Servicios de Gestión establecidos en las propias Disposiciones, que presta **Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, (en lo sucesivo "INVEX Banco")** al amparo de estrategias estandarizadas ("INVEX Total").

### **Naturaleza y alcance de la discrecionalidad**

La prestación de los Servicios de Gestión al amparo de **INVEX Total** se realizará por **INVEX Banco** a través de apoderados para celebrar operaciones con el público (el "Banquero"), quien se encuentra debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (la "Comisión"), así como por otros órganos colegiados constituidos por **INVEX Banco** (los "Comités"), los cuales a su vez están conformados por personas físicas con conocimientos experiencia y capacidad técnica en materia financiera y por personas físicas que también cuentan con la autorización otorgada por la Comisión, para celebrar operaciones con el público en términos de las disposiciones legales aplicables.

El Banquero, con base a la información que el cliente proporcionará a **INVEX Banco**, determinará el perfil de la cuenta de su cliente a través del cuestionario de perfilamiento, para que, posteriormente, seleccione junto con el cliente la estrategia más adecuada, la cual será igual o inferior al perfil de la cuenta. Además, el Banquero será responsable de tareas administrativas de la cuenta y de la relación con el Cliente.

Como se mencionó anteriormente, **INVEX Banco** cuenta con diversos Comités para la toma de decisiones:

El Comité de Análisis de Productos Financieros, conformado en términos de las Disposiciones, tiene como parte de sus responsabilidades: (i) designar a los miembros que participarán en los Servicios de Gestión al amparo de **INVEX Total**, (ii) realizar los cambios y modificaciones a las políticas y lineamientos de inversión conforme a las Disposiciones y (iii) revisar el desempeño y gestión de **INVEX Total**.

Adicionalmente, el Comité de Inversión tiene como parte de sus responsabilidades, el establecer la estrategia general de inversión para **INVEX Banco**, a través de un "Asset Allocation" Institucional, es decir, a través de una distribución institucional de activos, a partir de las perspectivas de mediano a largo plazo de los mercados y de la economía.

También existe el Comité Consultivo de **INVEX Total**, que tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la implementación y ejecución de las estrategias de inversión así como los resultados obtenidos, de los recursos que se reciben de los Clientes al amparo de **INVEX Total**, atendiendo los lineamientos del "Asset Allocation" Institucional, del Comité de Análisis de Productos Financieros, y las decisiones de inversión por parte de la Gestora. Finalmente, dicho Comité, propondrá ante el Comité de Análisis de Productos Financieros cambios en los miembros que realicen la gestión o bien modificaciones y lineamientos de inversión a las estrategias, siempre ajustándose a la política de inversión de las carteras de sus clientes.

Finalmente, se establece la figura denominada Gestora, que tiene a su cargo la responsabilidad de llevar la administración y operación de **INVEX Total**; tomar las decisiones de inversión y actividades de gestión de las estrategias; realizar la evaluación de la razonabilidad de las operaciones que efectúen, verificando que aquellas sean acordes al perfil de las estrategias, calcular y monitorear los distintos parámetros de riesgo y lineamientos a los que estén sujetas las estrategias, tal como se encuentran definidos en este Marco General de Actuación.

El Cliente, con la firma del presente Marco General de Actuación, otorga a **INVEX Banco** la facultad para que en su nombre y representación, realice operaciones con valores y tome decisiones de inversión que considere necesarias, conforme al perfil de la estrategia seleccionada por el cliente, actuando conforme la prudencia dicte, sin que sea necesaria la previa aprobación o ratificación del Cliente para cada Operación, salvo que **INVEX Banco** así lo requiera, por los medios pactados en términos del Contrato de Depósito Bancario, de Comisión Mercantil y de Servicios Bancarios y Financieros (el "Contrato Cuenta de Inversión"), que el Cliente tiene celebrado con **INVEX Banco**. Considerando que a través del presente Marco General de Actuación, se regula la toma de decisiones por cuenta de los clientes, **INVEX Banco**, se abstendrá de recibir cualquier tipo de instrucción que implique llevar a cabo cualquier inversión sobre valores.

Conforme se establece en el Contrato Cuenta de Inversión, el Cliente ha otorgado a **INVEX Banco** un mandato general para actos de intermediación en el mercado de valores, con amplias facultades para llevar a cabo las Operaciones consistentes en comprar, vender, dar y recibir en garantía, guardar, administrar, depositar cualquier clase de Valores e incluso metales amonedados; actuar como representante del Cliente en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros Valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales; recibir fondos, canjear, reportar, prestar, ceder, transmitir y en general realizar cualquier otra Operación o movimiento en la Cuenta del Cliente que autorice la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general emanadas de ella, y llevar a cabo cualquier acto relacionado con Valores, Títulos, o documentos a ellos asimilables u otros instrumentos autorizados, bursátiles o extrabursátiles, incluyendo Operaciones con Valores denominados o referenciados en Divisas, emitidos en México o en el extranjero.

El ejercicio de los Valores que conformen **INVEX Total**, se llevará a cabo en los términos convenidos en el Contrato Cuenta de Inversión, que para tal efecto el cliente mantiene en **INVEX Banco**.

Forma, términos y riesgos significativos asociados a la **discrecionalidad**.

En virtud del mandato conferido en términos del Contrato Cuenta de Inversión, los actos realizados por **INVEX Banco** en el ejercicio de dicho mandato y los riesgos inherentes a la ejecución del mismo, serán realizados en nombre y por cuenta del Cliente. Consciente de los riesgos que implica la toma de decisiones para la adquisición de valores aun cuando los criterios utilizados sean prudentes, **INVEX Banco**, no puede ni podrá garantizar directa o indirectamente rendimientos respecto de los Valores que conformen **INVEX Total**, sino que llevará a cabo los servicios de asesoría, operación y administración, bajo la premisa de que se realizarán sus mejores esfuerzos.

La discrecionalidad conferida por el cliente en los términos del presente documento queda limitada al perfil de inversión de la estrategia seleccionada por el cliente.

Al amparo de este Marco General de Actuación, la discrecionalidad no tiene alcance respecto a los retiros de recursos, los cuales se llevarán a cabo atendiendo las políticas establecidas por **INVEX Banco**, y conforme a las instrucciones que al efecto reciba **INVEX Banco** por parte del Cliente, considerando en todo momento la disponibilidad de liquidez y condiciones de mercado de los Valores que conformen su Cuenta.

### **¿Cómo modificar la discrecionalidad pactada?**

En cualquier momento, el Cliente podrá modificar la discrecionalidad pactada en su servicio de Gestión de Inversiones **INVEX Total**, con el apoyo de su Banquero, en los casos siguientes:

**A)** Modificación del perfil de la estrategia de inversión: En el supuesto de que el Cliente decida modificar su estrategia estandarizada **INVEX Total**, se requerirá firmar, con la ayuda de su Banquero, un nuevo Marco General de Actuación, en donde se indicará la nueva estrategia seleccionada. En el caso de que el perfil de esta estrategia sea superior al perfil de la cuenta, se requerirá la elaboración de un nuevo cuestionario de perfilamiento.

**B)** Terminación del Servicio de Gestión **INVEX Total**, por cambio en el Tipo de Servicio de Inversión: el Cliente puede solicitar a **INVEX Banco**, la terminación del presente Marco General de Actuación, con el fin de seleccionar un Tipo de Servicio de Inversión diferente (Asesoría, Ejecución, etc.), siendo suficiente para ello, presentar una solicitud por escrito en las oficinas de **INVEX Banco**. La terminación solicitada por el Cliente surtirá efectos 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud, sin perjuicio de lo anterior, **INVEX Banco** podrá aplicar la cancelación solicitada de que se trate, en cualquier tiempo comprendido dentro de dicho plazo. No obstante, **INVEX Banco** previo a que surta efectos la terminación solicitada, verificará que el Cliente se encuentra al corriente en sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Cuenta de Inversión.

**C)** Selección de un servicio de Gestión diferente (Personalizada / Institucional): En el supuesto que el Cliente decida seleccionar un Servicio de Gestión distinto a **INVEX Total**, tendrá la posibilidad de dar por terminado el presente Marco General de Actuación, debiendo firmar un nuevo Marco General de Actuación correspondiente al Servicio de Gestión seleccionado.

**D)** Modificación de la política de inversión: En caso de un contrato **INVEX Total** de un cliente que represente una tenencia menor a 2 millones de pesos, **INVEX Banco** se reserva el derecho de vender sus inversiones en directo e invertir únicamente en acciones de fondos de inversión.

En caso de que **INVEX Banco** decida terminar por cualquier causa el presente Marco General de Actuación, únicamente deberá enviar al Cliente la notificación correspondiente en su estado de cuenta, con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En caso de no recibir el consentimiento por parte del cliente en el plazo indicado, se ofrecerá automáticamente un Servicio de Asesoría y Ejecución conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Cuenta de Inversión, manteniendo el perfil inicial de la cuenta.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, **INVEX Banco** y el Cliente podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando a su juicio se presenten condiciones que le impidan dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en términos del presente Marco General de Actuación, debiendo notificar previamente y por escrito a la parte que corresponda dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de dicho aviso.

En cuyo caso todas aquellas operaciones que se encuentren pendientes de liquidar serán liquidadas, en tanto que tratándose de los instrumentos que conformen la Estrategia de Inversión de que se trate, **INVEX Banco** procederá de inmediato con la venta de los mismos, debiendo entregar el producto de dicha venta al Cliente, a través de los medios que se hayan pactado en el contrato de la cuenta de inversión.

Características de los Productos que podrían conformar las estrategias **INVEX Total**. Posibles riesgos y como aquellos podrían llegar a afectar el **rendimiento de la cartera**.

En este sentido se establecen categorías de Productos de los Valores que podrán conformar las Estrategias **INVEX Total**, siempre y cuando los límites de inversión de su perfil lo permitan.

Las estrategias **INVEX Total** invierten en acciones emitidas por Fondos de Inversión de Renta Variable local e internacional, así como en Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda local y global y en Fondos de Inversión especializados en coberturas cambiarias de dólares de los Estados Unidos de América.

Las estrategia **INVEX Total** ofrecen para aquellos clientes dispuestos a invertir un importe superior a 2 millones de pesos, una alternativa adicional, es decir, la posibilidad de invertir en una estrategia con instrumentos en directo, en donde dicho monto se invierte en una cartera diversificada en instrumentos como se detalla a continuación:

Acciones: Entendiéndose a los títulos representativos del capital social de sociedades domiciliadas en alguno de los países de referencia y que se encuentren: i) inscritos en el Registro Nacional de Valores o ii) listados en el SIC, en cuyo caso el Cliente deberá firmar la carta de inversionista calificado y el formato "*Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding*", quedando incluidos los certificados de participación ordinarios sobre los referidos Títulos, así como los certificados de aportación patrimonial representativos del capital social de las instituciones de banca de desarrollo, cuando se encuentren inscritos en el mencionado Registro, incluidas las acciones emitidas por Fondos de Inversión de Renta Variable local e internacional. El criterio de selección de estos valores tendrá como base fundamental la bursatilidad, con independencia del sector económico, pertenencia a determinado índice bursátil, política de dividendos, nacionalidad de la sociedad, tamaño, o cualquier otro aspecto, salvo en los casos en que el Comité determine algún criterio relevante para la realización de inversiones en acciones.

Instrumentos de Deuda: Entendiéndose por éstos los instrumentos emitidos, garantizados o avalados por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito o por aquellos representativos de una deuda a cargo

de un tercero, inscritos en el Registro Nacional de Valores (incluidas las acciones emitidas por Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda), siempre y cuando cumplan con la definición de grado de inversión en el momento de adquisición conforme a las metodologías de evaluación de las calificadoras Standard & Poor's, S.A. de C.V., Fitch de México, S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V., y HR Ratings de México, S.A. de C.V.; en los que se incluyen, cuando les sea aplicable, las inversiones en reporto de los instrumentos antes mencionados, depósitos a la vista y demás instrumentos financieros de la misma índole. Por grado de inversión se entenderá que los instrumentos deberán de contar con una calificación mínima de BBB- en la escala de Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Fitch de México, S.A. de C.V., Baa3 en la escala de Moody's de México, S.A. de C.V., BBB- en la escala de HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Instrumentos de Cobertura Cambiaria: Aquellos Instrumentos de Deuda denominados en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo las acciones emitidas por Fondos de Inversión especializadas en coberturas cambiarias de dólares de los Estados Unidos de América.

**Instrumentos emitidos por Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS):** Aquellos emitidos por vehículos para la inversión en bienes raíces o infraestructura que ofrece pagos periódicos del resultado fiscal proveniente de las rentas y a la vez tiene la posibilidad de tener ganancias de capital (plusvalía).

**Trackers** o ETFs: Se podrá invertir en cualquier tracker o Exchange Traded Fund (ETF) que opere en el mercado de capitales o bien que pertenezcan al Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores al momento de la inversión.

Productos Estructurados: En el caso de títulos estructurados solo se considerarán aquellos instrumentos cuyo capital se encuentre protegido al 100% y que sean emitidos por una institución con calificación crediticia de "grado de inversión".

Otros Instrumentos: Aquellos que no se encuentren comprendidos en alguna de las clasificaciones antes mencionadas, incluyendo aquellos instrumentos financieros derivados y títulos opcionales que coticen en mercados reconocidos y al amparo de la legislación del país de establecimiento.

Consciente de los riesgos que implica la toma de decisiones para la adquisición de valores aun cuando los criterios utilizados sean prudentes, **INVEX Banco**, no puede ni podrá garantizar directa o indirectamente rendimientos respecto de los valores que conformen la Estrategia de Inversión seleccionada por el Cliente, sino que llevará a cabo los servicios de asesoría, operación y administración, bajo la premisa de que se realizarán sus mejores esfuerzos.

Como puede ocurrir con toda inversión en instrumentos financieros, la inversión en cualquier estrategia **INVEX Total**, está sujeta a los siguientes tipos de riesgos:

**Riesgos de mercado**, los cuales corresponden a minusvalías potenciales en el precio de los Valores en caso de experimentarse movimientos en variables que inciden en la determinación del precio (como tasas de interés o tipos de cambio) así como por variaciones en el precio mismo tratándose de instrumentos cuyo precio cotiza en el mercado directamente (como valores accionarios o similares).

**Riesgos de crédito**, los cuales corresponden a efectos potenciales por la incapacidad de pago de un emisor de títulos de deuda o de una contraparte en operaciones mantenidas que representen algún derecho a favor (riesgo de contraparte).

Riesgos de liquidez, los cuales corresponden a efectos potenciales por la necesidad de liquidar una posición en un valor u operación para el cual no exista un mercado profundo que permita hacerlo a los precios que las condiciones del mercado indicarían.

Riesgos operativos, los cuales corresponden a efectos potenciales en caso de suceder alguna falla en los procesos utilizados, en los sistemas y tecnología empleados (riesgo tecnológico), por resoluciones administrativas y judiciales adversas (riesgo legal), fraudes o robos.

La exposición a los riesgos anteriores forma parte de cualquier inversión sin que lleguen a minimizarse en su totalidad, aún y cuando se tienen definidos:

i) lineamientos de inversión que originan que la magnitud de los riesgos sea menor en los tres primeros tipos de riesgos mencionados cuanto más conservadora sea la estrategia, así como ii) controles que procuran evitar la materialización de los riesgos del cuarto tipo.

Naturalmente, de presentarse una minusvalía en cualquiera de los valores u operaciones mantenidos por una estrategia, el rendimiento del portafolio se vería afectado en función de la minusvalía misma y del porcentaje que el portafolio mantenga en el valor u operación respecto a su valor total.

Para ejemplificar los riesgos antes definidos se pueden considerar las siguientes situaciones:

### **Riesgos de mercado**

El valor (en pesos mexicanos) de un instrumento denominado en alguna moneda extranjera está expuesto a sufrir un movimiento en caso que esa divisa se depreciara frente al peso.

### **Riesgos de crédito.**

El valor de un título de deuda emitido por alguna empresa está expuesto a sufrir un movimiento en caso que su capacidad de pago futura se deteriorara ante un mal desempeño actual y pronosticado a futuro del sector en el cual se desempeña.

### Riesgos de liquidez.

El importe recibido por tener que vender una nota estructurada de manera urgente, al no contarse con un mercado centralizado para su operación estaría sujeta a la postura que el potencial comprador ofreciera para realizar la operación, la cual podría ser inferior al “valor justo” de la nota correspondiente a la situación del mercado y del emisor.

### Riesgos operativos.

El precio al cual podría comprarse una acción podría incrementarse en caso que exista una falla en los sistemas de comunicación con la Bolsa correspondiente que retrasarían la transmisión de la orden en caso que los mercados se encuentren en una racha positiva. Asimismo, el rendimiento para el inversionista generado por un portafolio está expuesto a disminuir en caso de presentarse incrementos en la tasa de impuestos a ser grabados para algún tipo de instrumento mantenido.

### Los objetivos de inversión de las Estrategias **INVEX Total**.

Las estrategias estandarizadas **INVEX Total** están enfocadas en la optimización de riesgos y rendimientos a medio y largo plazo por medio de la inversión en Instrumentos de Deuda, Acciones, de Cobertura, en Instrumentos Financieros Derivados, ETF'S o trackers y Notas Estructuradas.

Aplicando el cuestionario de perfilamiento, el Banquero propondrá a su cliente una estrategia estandarizada **INVEX Total** conforme a su perfil, siempre y cuando el perfil de la estrategia sea igual o inferior al perfil de la cuenta.

Los objetivos de inversión de cada una de las estrategias estandarizadas **INVEX Total** se definen por una relación entre un nivel de riesgo aceptable, un nivel de rendimiento esperado y un plazo de inversión recomendado.

El perfil de cada estrategia está definido por límites de inversión específicos por cada sub-categoría de productos (ver tabla abajo) que se tendrá que respetar para cada operación que se quiera realizar, además, las sub categorías señaladas se encuentran alineadas a los límites de diversificación por cada perfil y automatizados con la finalidad de asegurar la congruencia entre el perfil del cliente y perfil del producto o valor a invertir, tomando como base la estrategia y perfil del cliente.

Objetivo de Inversión de la estrategia estandarizada **INVEX Total Conservador**: El inversionista busca preservar el valor de su capital. Su horizonte de inversión es a muy corto plazo y espera rendimientos mensuales positivos, evitando el riesgo. Requiere que cerca de la totalidad de su inversión proporcione liquidez inmediata.

Objetivo de Inversión de la estrategia estandarizada **INVEX Total Equilibrio**: El inversionista busca incrementar razonablemente el poder adquisitivo de su capital gracias a un portafolio moderado. Esta dispuesto a soportar fluctuaciones de mercado que puedan generar afectaciones negativas moderadas a corto y mediano plazo pero, en un plazo de uno a tres años. Requiere que una pequeña porción de su cartera proporcione una liquidez inmediata.

Objetivo de Inversión de la estrategia estandarizada **Crecimiento**: El inversionista acepta cierta volatilidad y fluctuación en los precios con el objetivo de incrementar su capital en el mediano plazo (3 años). Una proporción baja de la inversión sigue con disponibilidad inmediata y acepta que la mayoría de su inversión esté invertida a plazo, en un portafolio diversificado invertido en mercado de capitales y de deuda.

Objetivo de Inversión de la estrategia estandarizada **Oportunidad**: El inversionista busca incrementar el valor de su inversión de manera muy importante, gracias a una cartera diversificada, con un horizonte de inversión superior a tres años. Cuenta con recursos y conocimientos suficientes para soportar posibles pérdidas en sus inversiones. Una proporción baja de la inversión sigue con disponibilidad inmediata y acepta que la mayoría de su inversión esté invertida a plazo.

Plazo de inversión recomendado

Estrategia Conservador: 6 meses

Estrategia Equilibrio: 1 año

Estrategia Crecimiento: 2 años

Estrategia Oportunidad: 3 años.

## Límites de inversión por categoría de producto y por perfil

Sub-Categoría	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
<b>MÍNIMOS</b>				
<b>RIESGO BAJO Y ALTA LIQUIDEZ</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>MÁXIMOS</b>				
Efectivo	100%	100%	100%	100%
Inversiones bancarias a 1 día hábil	100%	100%	100%	100%
Reportos <= 31 días	100%	100%	100%	100%
Fondos de deuda guber local CP	100%	100%	100%	100%
<b>Reportos &gt; 31 días</b>	<b>60%</b>	<b>95%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Deuda guber local CP	60%	95%	100%	100%
Deuda bca. de des. y paraest. local CP > BBB+	60%	95%	100%	100%
Trackers nacionales de deuda local y guber CP	60%	95%	100%	100%
<b>Fondos de deuda local guber MP y otra CP y MP</b>	<b>50%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Inversiones bancarias > 1 día hábil	50%	90%	100%	100%
<b>Deuda guber local LP + Fondo Deuda guber local LP</b>	<b>10%</b>	<b>50%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>
Deuda bca. de des. y paraest. local LP > BBB+	10%	50%	75%	100%
Deuda local otros emisores CP > BBB+	10%	50%	75%	100%
Deuda guber global CP > BB+ (GL)	10%	50%	75%	100%
Trackers de deuda local privada CP y MP, guber MP y Global CP > BB+ (GL)	10%	50%	75%	100%
<b>Deuda local otros emisores LP &gt; BBB+</b>	<b>0%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>
Deuda guber global LP > BB+ (GL)	0%	25%	50%	100%
Deuda no guber global CP > BB+ (GL)	0%	25%	50%	100%
Fondos de deuda LP	0%	25%	50%	100%
Trackers de deuda local Otra y global > BB+ (GL)	0%	25%	50%	100%
Fondos de renta variable	0%	25%	50%	100%
Notas estructuradas con capital protegido	0%	25%	50%	100%
<b>Deuda bca. de des. y paraest. local Otra</b>	<b>0%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>80%</b>
Deuda local otros emisores Otra	0%	25%	50%	80%
Deuda guber global Otra	0%	25%	50%	80%
Deuda no guber global LP > BB+ (GL)	0%	25%	50%	80%
Renta variable local (en directo y trackers) de alta y media bursatilidad y Fibras	0%	25%	50%	80%
Trackers locales y globales sobre commodities, divisas, deuda global guber Otra y no guber LP > BB+ (GL)	0%	25%	50%	80%
<b>Deuda no guber global Otra</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>	<b>30%</b>	<b>75%</b>
Renta variable global (en directo y trackers)	0%	15%	30%	75%
Fondos Otros y trackers de deuda no guber global Otra	0%	15%	30%	75%
<b>Renta variable local (en directo y trackers) de baja bursatilidad</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>
Trackers locales y globales Otros	0%	0%	25%	50%
CKDs y obligaciones subordinadas	0%	0%	25%	50%
Derivados y notas estructuradas sin capital protegido	0%	0%	25%	50%
Derivados y notas estructuradas de cobertura contraparte INVEX	0%	0%	25%	50%
Otros valores	0%	0%	25%	50%

\* Calificaciones promedio a LP en escala Global o > A3 en CP en escala Global



El servicio de Gestión contemplado en este documento es ofrecido por **INVEX Banco** de manera específica para los perfiles Conservador, Equilibrio, Crecimiento y Oportunidad.

Las bases de referencia

En las estrategias estandarizadas de **INVEX Total**, dependiendo de la estrategia seleccionada, se tomará como base de referencia la TIIE a 28 días, previo neteo de la comisión que se cobra por encontrarse en la estrategia seleccionada.

**INVEX Banco** anualmente mediante el estado de cuenta del mes de junio, informará al cliente, como parte de su actuación del presente Marco, el rendimiento de la inversión mantenida en términos anuales, con corte a la fecha de cálculo para el presente propósito.

La política de inversión

**INVEX Banco** seguirá bajo las estrategias estandarizadas **INVEX Total** una política de inversión **ACTIVA**, es decir con el propósito de maximizar rendimientos, de acuerdo a la política de inversión de cada la estrategia estandarizada.

La política de liquidez

**INVEX Banco** seguirá, respecto de las estrategias estandarizadas **INVEX Total**, la política de liquidez conforme a continuación se indica:

Sub-categoría	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
<b>MÍNIMOS</b>				
Riesgo bajo y alta liquidez	10%	0%	0%	0%

Operaciones de valores, ventas en corto y **operaciones de apalancamiento**

Las estrategias estandarizadas **INVEX Total** no se realizarán operaciones de préstamo de valores, ventas en corto ni operaciones de apalancamiento, también conocidas como operaciones de margen.

## Acciones y trackers sobre Acciones

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Mínimo	0%	0%	10%	20%
Máximo por emisora de alta bursatilidad	0%	5%	8%	12%
Máximo por emisora de media bursatilidad	0%	3%	4%	6%
Máximo por emisora de baja bursatilidad	0%	1.50%	2%	4%

## Acciones inscritas al SIC

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por tracker o ETF	10%	15%	20%	25%
Máximo por emisora	0%	7%	8%	10%

## Acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable distribuidos por INVEX Banco

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por sociedad	0%	40%	40%	40%

## Criterios de selección de Valores representativos de Deuda

Duración	ESTRATEGIA			
Objetivo	1 año	2 años	2.5 años	3 años

## Instrumentos de captación INVEX Banco Plazo <1 día

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	100%	70%	50%	20%
Máximo por sociedad	100%	100%	90%	80%

## Plazo <1 día

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	25%	25%	20%	15%
Máximo por sociedad	3 años	25 años	25 años	25 años

## Reportes

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	40%	40%	45%	50%
Máximo por emisión	10%	20%	20%	20%
Plazo Máximo	1 año	1 año	1 año	1 año

## Deuda Gubernamental Local

- Plazo inferior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	10%	20%	20%	20%

- Plazo superior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	10%	25%	20%	15%
Plazo máximo	5 años	25 años	25 años	25 años

## Deuda Banca de Desarrollo y Paraestatal Local

- Ranking <BBB+ y plazo inferior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	20%	20%	20%	20%

- Ranking < BBB+ y plazo superior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	5%	5%	5%	5%
Plazo máximo	3 años	10 años	10 años	10 años

- Otros

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	0%	5%	5%	5%
Plazo máximo	N/A	10 años	10 años	10 años

## Deuda local otros emisores representativos de una deuda

- Ranking < BBB+ y plazo inferior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	10%	20%	20%	20%

- Ranking < BBB+ y plazo superior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	0%	5%	5%	5%
Plazo máximo	N/A	10 años	10 años	10 años

- Otros

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	0%	5%	5%	5%
Plazo máximo	N/A	10 años	10 años	10 años

## Deuda Gubernamental emitida en el extranjero

- Ranking > BB+ (GI) y plazo inferior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	10%	10%	10%	10%

- Ranking > BB+ (GI) y plazo superior a 1 año

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	0%	0%	0%	10%

- Otros

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo por emisión	0%	0%	0%	10%

## Deuda no gubernamental emitida en el extranjero

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	10%	25%	25%	25%
Máximo por emisión	5%	5%	5%	5%
Plazo máximo	3 años	10 años	10 años	10 años
Máximo emisiones > 5 años	0%	10%	10%	10%

## Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda distribuidos por Banco INVEX

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	100%	75%	75%	75%
Máximo por Fondo	100%	60%	60%	60%

## Instrumentos de Deuda Internacional Cotizados en el SIC

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	10%	15%	20%	25%
Máximo por Tracker o ETF	4%	6%	8%	10%

Se podrá invertir en trackers o ETFs que pertenezcan al SIC relacionados con instrumentos de deuda al momento de la inversión.

## Calificación crediticia de los valores seleccionados

Calificadora	Moody's	Fitch	S&P	HR Ratings
Corto plazo	MX-1	F1 (mex)	mxA-1+	HR+1
	MX-2	F2 (mex)	mxA-1	HR1
	MX-3	F3 (mex)	mxA-2	HR2
			mxA-3	HR3
Largo plazo	Aaa.mx	AAA	mxAAA	HR AAA
	Aa1.mx	AA+	mxAA+	HR AA+
	Aa2.mx	AA	mxAA	HR AA
	Aa3.mx	AA-	mxAA-	HR AA-
	A1	A	mxA	HR A

Una vez en la cartera, y en caso de que la calificación de algún instrumento sea revisada de manera negativa por debajo de dichos límites, se desarrollará un plan específico de acción.

## Los Instrumentos Financieros Derivados Considerados

Las estrategias estandarizadas **INVEX Total** consideran invertir en Notas Estructuradas que tengan como mínimo un capital protegido del 100% y que sean emitidas por una institución con calificación crediticia de "grado de inversión", y respetando los límites siguientes:

Permitido de la Tenencia Total	ESTRATEGIA			
	Conservador	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad
Máximo	0%	0%	10%	10%
Máximo por emisora	0%	0%	5%	5%
Plazo Máximo permitido en Notas	N/A	N/A	3 años	3 años

Se considerarán como posibles activos subyacentes cualquier indicador conocido que se publique con frecuencia al menos diarias (precios continuos) y que presente variabilidad o riesgo tales, que permita una bursatilidad consistente en el período de utilización, tales como tasas de interés, tipos de cambios, índices accionarios, acciones o insumos.

No se podrán cancelar o amortizar anticipadamente, salvo indicaciones contrarias especificadas en los términos generales del producto, o salvo que las dos partes estén en común acuerdo.

Se podrá negociar estos valores en los mercados de deuda, accionario, de derivados y cambiario, tanto mexicanos como extranjeros.

Al amparo del Servicio de Gestión **INVEX Total**, se excluye la inversión en los denominados Hedge Funds e Instrumentos derivados.

La política que **INVEX Banco** seguirá ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

En el supuesto de que se presente una situación de incertidumbre económica o política, o bien un escenario de alta volatilidad (como se definió por la Administración Integral de Riesgos del Banco), la política de **INVEX Banco** se basa en la comunicación por parte de la UAIR al Comité de Análisis de Productos quien convocará una sesión extraordinaria y emitirá recomendaciones. El Comité **INVEX Total** se reunirá también seguido y tomará en cuenta estas recomendaciones para cambiar la composición de las estrategias, en el caso que fuera necesario.

### Selección de Estrategia

Estrategia de Inversión seleccionada:

- CONSERVADOR
- EQUILIBRIO
- CRECIMIENTO
- OPORTUNIDAD

Otras condiciones:

En el supuesto de que algunos de los valores que conformen la Estrategia de Inversión seleccionada dejen de estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y/o de cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o no se cumpla con los porcentajes de inversión máxima y mínima descritos anteriormente derivados de fluctuaciones inesperadas en los precios de los valores, el Banco a más tardar dentro de los 30 Días Hábiles siguientes a dicho suceso, procederá a vender e integrar otros valores de otra emisora, similares en cuanto a grado de bursatilidad o de los descritos en el presente Marco General de Actuación que permitan cumplir los límites de inversión, calificación, etc., de acuerdo con lo establecido.

En caso de que el Banco no se encuentre en posibilidad de realizar la venta de los valores debido a las condiciones del mercado o por cualquier otra causa ajena a su voluntad, éste último se obliga a notificar al cliente a través de los medios que se establecen en el Contrato Cuenta de Inversión, esto sin que exista ninguna responsabilidad por parte del Banco.

La comisión que el Banco cobrará al Cliente por concepto de asesoría es un porcentaje anualizado sobre el saldo al cierre del mes inmediato anterior que el Cliente mantenga en el Contrato de Cuenta de Inversión adicionando el Impuesto al Valor Agregado "IVA" correspondiente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Comisión = [Saldo portafolio al cierre del mes inmediato anterior \* Porcentaje / 12] más IVA.

El porcentaje aplicable a cada estrategia es el siguiente:

Estrategia CONSERVADOR	0.25%
Estrategia EQUILIBRIO	0.50%
Estrategia CRECIMIENTO	0.75%
Estrategia OPORTUNIDAD	1%

Esta comisión será cobrada mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

No se cobrará esta comisión por concepto de Asesoría a los contratos con una tenencia inferior a 2 millones de pesos, siempre y cuando están invertidos al 100% en acciones de fondos de inversión.

Los términos que se utilicen en el presente Marco General de Actuación ya sea en singular o plural, con inicial mayúscula, salvo que se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato Cuenta de Inversión.

Por medio del presente, el Cliente con su firma manifiesta expresamente conocer en todos sus términos, las políticas de carácter general aplicables a las estrategias de **INVEX Total**, las cuales han sido previamente proporcionadas por el Banco. Asimismo, se ratifica que la Estrategia de Inversión seleccionada es la que indica al principio de este Anexo, asumiendo en consecuencia los riesgos y alcances por la suscripción del mismo.

El presente Marco General de Actuación se firma en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ conservando cada una de las partes un ejemplar del mismo.

Nombre del inversionista o de su representante legal y firma

Número de Cuenta de Inversión: \_\_\_\_\_